



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 NOV. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 044-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Callao, 06 NOV. 2008

#### VISTOS:

El Informe Nº 067-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT de fecha 05 de Noviembre del 2008, emitido por el profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, y el Informe Nº 584-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 05 de Noviembre del 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Nº 180-2008-GRC/GA-OL-JVV de fecha 26 de Mayo del 2008; de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, se determinan los valores referenciales del **Servicio de Consultoría** para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa"**;

Que Mediante Resolución Gerencial Regional Nº 609-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 14 de Octubre del 2008 se resuelve aprobar el Convenio específico de Cooperación Interinstitucional Nº 007-2008 que celebran el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao para la ejecución del Proyecto : **"Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa"** y encarga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el cumplimiento de la referida resolución;

Que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorandum Nº 1388-2008-GRC/GRPPAT de fecha 22 de Octubre del 2008, remite adjunto el informe Nº 1322-2008-GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto Tributación, mediante el cual se aprueba la Cobertura Presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: **"Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa"** cuyo monto asciende a S/ 90,363.00 (Noventa Mil Trescientos Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles);

Que el numeral a) del Artículo 53º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley Nº 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;

Que en el numeral 1 del Artículo 59º de la Ley General del Ambiente, aprobado por ley Nº 28611, determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley;



Que el numeral 3 del Artículo 107º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

En uso de las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio de 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** por los fundamentos expuestos los Términos de Referencia del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa", dentro de la específica de gasto 6.5.11.33, según las características y precios que se indican:

Nº	Descripción	Valor Referencial S/.	Fecha de Precio	Tipo de Proceso de Selección
1	Servicio de Consultoría	90,362.65	Mayo 2008	Adjudicación Directa Selectiva



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 NOV. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGÓN  
GERENTE  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente